

**ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA
INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA DEL (SISCA/SG-
SICA) CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO (PNUD)
(FOOD/2003/005-984)**

La Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA/SICA), con Sede en el Boulevard de Malta No. 470, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, El Salvador («el Órgano de Contratación»), por una parte, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con Sede en el Edificio de las Naciones Unidas en la Ciudad de Managua, Nicaragua («la Organización»), por otra parte, han acordado lo que sigue:

Condiciones Particulares

Artículo 1 - Objeto del Acuerdo

- 1(1) El objeto del presente Acuerdo es la contribución del Órgano de Contratación a la ejecución de la acción denominada: Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PRESANCA) («la Acción») tal y como se describe en el Anexo I.
- 1(2) Se concederá a la Organización la correspondiente contribución en las condiciones establecidas en el presente Acuerdo, que se ajusta a las provisiones establecidas en el Convenio de Financiación entre la Comisión Europea y la Secretaría de la Integración Centroamericana (SISCA/SICA), consistente en las condiciones especiales y sus anexos.
- 1(3) La Organización acepta la contribución y se compromete a hacer todo cuanto esté en su poder para ejecutar la Acción bajo su propia responsabilidad.

Artículo 2 - Entrada en vigor y período de ejecución

- 2(1) El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma por la última de las dos Partes del mismo.
- 2(2) La aplicación del Acuerdo comenzará:

- el primer día del mes de octubre de 2006.
- 2(3) El período de ejecución del presente Acuerdo, según se establece en el Anexo I, es de 36 (24 meses para la ejecución de actividades al 30 de septiembre de 2008 y 12 meses para el cierre de las acciones al 30 de septiembre de 2009 de 2009).

Artículo 3 - Financiación de la Acción

- 3(1) El coste total de la Acción, elegible a la financiación del Órgano de Contratación, se estima en 7,656,404 EUR, según se detalla en el Anexo III.
- 3(2) El Órgano de Contratación se compromete a financiar un máximo de 7,656,404 EUR, *equivalente al 100% del coste total estimado que se especifica en el apartado 1;* el importe final se determinará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Anexo II.

Artículo 4 - Informes descriptivos y financieros y modalidades de pago

4(1) Las solicitudes de pago deberán ir acompañadas de informes descriptivos y financieros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15(1) del Anexo II.

4(2) El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Anexo II. Lo siguiente se aplicará a las opciones incluidas en el artículo 15(1):

Opción 2

Prefinanciación:	3,646,274 EUR
Nuevos pagos de prefinanciación previstos (sujetos a las disposiciones del Anexo II)	3,131,124 EUR
Nuevos pagos de prefinanciación previstos (sujetos a las disposiciones del Anexo II)	814,183 EUR
Pago final previsto (sujeto a las disposiciones del Anexo II)	64,823 EUR

Artículo 5 - Correspondencia

Toda comunicación relativa a este Acuerdo se hará por escrito, indicando el número y título de la Acción, y utilizando para ello las direcciones siguientes:

Para el Órgano de Contratación:

*Secretaría de la Integración Social Centroamericana, Sistema de la Integración Centroamericana (SISCA/SG-SICA))
Boulevard Orden de Malta No. 470
Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán. San Salvador, El Salvador*

Para la Organización:

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo
Edificio de Naciones Unidas
Managua, Nicaragua

Artículo 6 - Anexos

6(1) Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos que forman parte integrante del presente Acuerdo:

Anexo I:	Descripción de la Acción
Anexo II:	Condiciones Generales aplicables a los acuerdos de contribución de la Comunidad Europea con organizaciones internacionales
Anexo III:	Presupuesto de la Acción
Anexo IV:	Ficha de identificación financiera
Anexo V:	Solicitud de pago normalizada

- 6(2) En caso de conflicto entre las disposiciones de los anexos y las de las Condiciones Particulares, prevalecerán estas últimas. En caso de conflicto entre las disposiciones del Anexo II y las disposiciones de los otros anexos, las primeras prevalecerán.

Hecho en San Salvador, El Salvador en tres originales en lengua española, dos para el Órgano de Contratación y uno para la Organización.

Para la Organización		Para el Órgano de Contratación	
Nombre	José Arnoldo Sermeño Lima	Nombre	Alfredo Missair
Función	Secretario de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana	Función	Representante Residente PNUD, Managua
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	